

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 » »
 Los demás no determinados. . . 0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital durante el mes de noviembre a los Asilos de Beneficencia y para socorro a familias necesitadas y enfermos de la provincia que a continuación se expresan, y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

| SOCIEDADES | PTAS. | ASILOS Y SOCORROS | PTAS. |
|--------------------------------------|--------------|--|--------------|
| Círculo de Recreo. | 100 | Protección a la infancia y represión de mendicidad. | 300 |
| Círculo Reformista | 125 | Familias necesitadas | 380 |
| Real Club de Regatas. | 150 | Cocina Económica. | 100 |
| Círculo Mercantil | 200 | Vestuario para diez niños de los Salesianos (primera factura). | 150 |
| Centro Asturiano. | 200 | Obreros y enfermos de la provincia. | 270 |
| Círculo Liberal Conservador. | 800 | Religiosas Oblatas | 100 |
| | | Asilo de ancianos | 75 |
| | | Religiosas de la Divina Pastora. | 50 |
| | | Religiosas Trinitarias. | 50 |
| | | Asilo de San José | 50 |
| | | Cruz Roja. | 50 |
| TOTAL | 1.575 | TOTAL | 1.575 |

Santander 2 de diciembre de 1914.— El Gobernador civil, *Leonardo de Aranguren*.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.066

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Donato Díez, vecino de Arijia (Burgos), ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 49 pertenencias con el nombre de «Margarita», de mineral de carbón, en el subsuelo del término de Lanchares, Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte Norte del

pontón de Río Callejo, y a partir de este punto, y dirección Este, se medirán 100 metros y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a N., 700; de 2.^a a 3.^a O., 700; de 3.^a a 4.^a S., 700; de 4.^a a punto de partida, E., 600 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 10 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Número 14.067

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que la Sociedad W. H. Muller y Compañía ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 143 pertenencias con el nombre de «Linares», de mineral de petróleo, en el subsuelo de los términos de Cotera y Sierra de Ibio, Ayuntamientos de Mazcuerras y Reocín, que linda, por el Oeste y Norte, con el registro «Golbarde», número 14.032.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina «Virgen de la Peña», número 12.434, desde el que se trazará una línea auxiliar de 2.800 metros en dirección Este, y desde este punto, que deberá coincidir con la estaca número 92 del registro «Golbarde», número 14.032, se medirán al E. 1.700 metros, colocándose la 1.^a estaca; desde ésta al S. 900 metros, la 2.^a; desde ésta al O. 800 metros, la 3.^a; desde ésta al N. 100 metros, la 4.^a; desde ésta al O. 200 metros, la 5.^a; desde ésta al N. 100 metros, la 6.^a; desde ésta al O. 200 metros, la 7.^a; desde ésta al N. 100 metros, la 8.^a; desde ésta al O. 400 metros, la 9.^a; desde ésta al N. 100 metros, la 10.^a; desde ésta al O. 400 metros, la 11.^a; desde ésta al N. 400 metros, la 12.^a; desde ésta al E., 300 metros, la 13.^a, y desde ésta al Norte 100 metros, al punto auxiliar designado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiéndose padecido error al publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia la lista de adjuntos que durante el próximo año de 1915 han de actuar en los Juzgados municipales de Rionansa y RUILOBA, con expresión del número de orden que a cada uno de ellos ha correspondido, se insertan a continuación las listas rectificadas, a los efectos oportunos, en virtud de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial.

RIONANSA

- 1.º Don Manuel Ruiz Cobo.
- 2.º » Amadeo Diego García.
- 3.º » Gregorio González Cosío.
- 4.º » Basilio Martínez Gómez.
- 5.º » Adolfo García Muñiz.
- 6.º » Bautista Gómez Castañeda.

RUILOBA

- 1.º Don Manuel Ruiz González.
- 2.º » Daniel Bueno Carús.
- 3.º » Fidel Gutiérrez Gutiérrez.
- 4.º » Manuel Fernández López.
- 5.º » José Blanco Gómez.
- 6.º » Manuel Bontempini Blanco.

Burgos 30 de noviembre de 1914.—Cipriano Martín Blas.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1914.—Mes de noviembre

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 4.000.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 200 pesetas; obligatorios de pago diferible, 000 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 300 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 900 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.300 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 1.800 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 1.500 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; total, 200 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 12.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 14.500 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 8.000 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 15.600 pesetas; por voluntarios, 2.000 pesetas; total, 25.600 pesetas.

En Castro Urdiales 8 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente González

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de octubre último.

| Existencia de expositos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS | | N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR | | | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | |
|---|-----------------------------|-------|----------------------------|-------|--|--------|---|---------------|---------------------|--|----------------|------------------------|--|-------|-----|-----|
| | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | TOTAL | Dentro | Fuera | Prohijamiento | Reclamación paterna | Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas | Fallecimientos | TOTAL GENERAL DE BAJAS | Var. | Hemb. | | |
| 229 | 230 | 6 | 235 | 236 | 471 | 97 | 374 | » | » | 2 | 3 | 5 | 10 | 15 | 130 | 226 |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de octubre último.

| Existencia de enfermos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE ENFERMOS | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | | | EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|---|----------|---------------|--------------|------------------------|---------|--|-------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL | Curación | Fallecimiento | Otras causas | TOTAL GENERAL DE BAJAS | Varones | Hembras | TOTAL |
| 127 | 95 | 101 | 78 | 228 | 401 | 92 | 60 | 4 | 102 | 126 | 109 | 235 |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de octubre último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|----------------|---|------------------------|--|---------|---------|-------|-----|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Total | Fallecimientos | | TOTAL GENERAL DE BAJAS | | Varones | Hembras | Total | | | |
| 265 | 6 | 2 | 271 | 265 | 536 | 11 | 5 | 2 | 2 | 13 | 7 | 20 | 258 | 258 | 516 |

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de octubre último.

| EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR | INGRESADOS EN EL MES ACTUAL | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|---|---|---------------|---|--------------------------------|---|---------|---------|-------|
| | Varones | Hembras | Curación | | Fallecimiento | | TOTAL GENERAL DE BAJAS | | Varones | Hembras | Total |
| 103 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 6 | 2 | 99 | 99 | 198 |

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE JULIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| CAUSAS | NÚMERO DE DEFUNCIONES. |
|--|------------------------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1). | 2 |
| 2 Tifo exantemático (2). | |
| 3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). | |
| 4 Viruela (5) | |
| 5 Sarampión (6) | |
| 6 Escarlatina (7) | |
| 7 Coqueluche (8) | |
| 8 Difteria y Crup (9) | |
| 9 Gripe (10) | |
| 10 Cólera asiático (12) | |
| 11 Cólera nostras (13) | |
| 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19). | |
| 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). | 13 |
| 14 Tuberculosis de las meninges (30). | 1 |
| 15 Otras tuberculosis (31 á 35). | 1 |
| 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) | 8 |
| 17 Meningitis simple (61). | 11 |
| 18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65). | 5 |
| 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) | 10 |
| 20 Bronquitis aguda (89). | 8 |
| 21 Bronquitis crónica (90). | 2 |
| 22 Neumonía (92). | 3 |
| 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) | 8 |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103). | 3 |
| 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104). | 31 |
| 26 Apendicitis y Tiflitis (108). | |
| 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) | 1 |
| 28 Cirrosis del hígado. (113). | 1 |
| 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) | 2 |
| 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132). | |
| 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137). | |
| 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141). | |
| 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151). | 6 |
| 34 Senilidad (154). | 4 |
| 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186) | 4 |
| 36 Suicidios (155 a 163) | |
| 37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153). | 36 |
| 38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189) | 3 |
| TOTAL. | 163 |

Santander 14 agosto de de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE JULIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 68.383

| | | | |
|------------------------------------|--|---|------|
| Número de hechos | Absoluto | Nacimientos (1) | 180 |
| | | Defunciones (2) | 163 |
| | | Matrimonios | 20 |
| | Por 1.000 habitantes | Natalidad (3) | 2,63 |
| | | Mortalidad (4) | 2,38 |
| | | Nupcialidad | 0,30 |
| Número de nacidos | Vivos | Varones | 102 |
| | | Hembras | 78 |
| | Vivos | Legítimos | 151 |
| | | Ilegítimos | 14 |
| | | Expósitos | 15 |
| | | <i>Total</i> | 180 |
| | Muertos | Legítimos | 13 |
| | | Ilegítimos | 2 |
| | | Expósitos | |
| | | <i>Total</i> | 15 |
| Número de fallecidos (5) | Varones | | 91 |
| | | Hembras | 72 |
| | Menores de 5 años | | 85 |
| | | De 5 y más años | 78 |
| | En hospitales y casas de salud | | 17 |
| | | En otros establecimientos benéficos | 14 |
| <i>Total</i> | | | |

Santander 14 de agosto de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento de Rionansa

Extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 1 DE JULIO.—Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre y que se remita al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.

DIA 15.—Comisionar a don Pedro A. Noriega para la entrega de los mozos del actual reemplazo en la Caja de recluta de Torrelavega, y abonándose treinta pesetas por los gastos de viaje.

Autorizar a don Nazario García para percibir de las oficinas provinciales el premio de cobranza de las cédulas personales expedidas en 1915 y por moción de padrones y listas cobratorias.

DIA 3 DE AGOSTO.—Distribución de fondos para el mes de la fecha.

Que se anuncie al público, y haga saber a los Presidentes de las Juntas Administrativas para que ayuden a la recaudación, el contenido de la circular del señor Gobernador civil insertada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario fecha 14 del actual sobre suscripción para socorro a los repatriados.

Que este Ayuntamiento ha visto con agrado y satisfacción el proyecto de ferrocarril vía estrecha de Valladolid al Cantábrico remitido con una circular por don Ambrosio Gutiérrez y don José Señor, por considerarlo beneficioso para los intereses generales y, por consecuencia, se prestará a dar cuantas facilidades estén en su mano para su realización.

Quedar enterado de la carta circular del Alcalde de Segovia haciendo saber que el día 10 de octubre se celebrará en Madrid una asamblea de Ayuntamientos para tratar de cuantos asuntos puedan afectar a las Haciendas municipales.

DIA 21 DE SEPTIEMBRE.—Que quede sobre la mesa, para su estudio, la circular de la Sección facultativa de Montes de la 3.^a Región, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 111, interesando se manifieste a la mayor brevedad si se prefiere y estima más conveniente a los intereses del vecindario que los montes a cargo de la Hacienda, y que pudieran ser susceptibles de roturación, continúen en su explotación actual o se destinen temporalmente al aprovechamiento de labor y siembra.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Fernando referente a la inclusión en el alistamiento que a de formar para el próximo año de 1915, del mozo Francisco José García Madrid, natural de Celucos, toda vez que lleva más de dos años de residencia.

Contribuir todos los señores Concejales con la cantidad de una peseta cada uno a la suscripción nacional de socorros para repatriados.

Dada cuenta del presente extracto en la sesión de este día, se acordó aprobarle y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Rionansa 2 de noviembre de 1914.—El Secretario, Pedro A. Noriega.—El Alcalde, Serafín Cosío.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Gerardo Alonso López, hijo de Bonifacio y de Catalina, natural de Villarcayo, Ayuntamiento de Villarcayo, provincia de Burgos, de estado soltero, de 30 años de edad, estatura 1,600, domiciliado últimamente en Ramales, provincia de Santander, procesado por primera deserción, com-

parecerá en término de treintadías ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, don Ramón Bastida Aparicio, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 20 de noviembre de 1914.—El 2.º Teniente Juez instructor, Ramón Bastida. 1237-56

El dueño del bote «Dolores», folio 405 de la lista 3.^a de embarcaciones del distrito de Santoña, domiciliado últimamente en Santoña, comparecerá en término de treinta días ante el segundo contra maestre graduado de alférez de Navío, ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor don Antonio Bartolí Vázquez, para que acredite ser tal dueño y preste declaración en el expediente de hallazgo del bote de referencia, instruido por dicho señor Juez instructor.

Erandio 26 de noviembre de 1914.—Antonio Bartolí. 1238-56

Alfredo Peña Muñoz, natural de Cacedo, de estado soltero, profesión labrador, de 25 años, hijo de Felipe y Segunda, de estatura regular, moreno, ojos negros, y con señales de viruelas, domiciliado últimamente en Cacedo, procesado por lesiones graves a Juan Oria, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1246-56

Valentín Diego y Diego, natural de Cueto, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, hijo de Sabino y Consuelo, domiciliado últimamente en Cueto, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 1247-56

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

La Alcaldía anuncia para el día diez de diciembre próximo, a las doce de la mañana, la subasta para la contratación de reconstrucción de dos lotes de asfaltado y conservación de los mismos durante ocho años.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, hasta el día indicado, en el Negociado de Obras, todos los días laborables, de diez de la mañana a la una de la tarde y de cuatro a seis de la tarde, donde los interesados podrán examinarlos.

Santander 30 de noviembre de 1914.—El Alcalde accidental, José Zamanillo.

Ayuntamiento de San Pedro del Rameral

Confecionado el reparto de rústica y pecuaria con la verdadera riqueza imponible de este Municipio para el próximo ejercicio de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

El reparto de consumos de este término para el próximo año de 1915 se halla confecionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Pedro 28 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Donato Barquín.

Ayuntamiento de Camargo

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento por riqueza de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados e interponer contra ellos las reclamaciones procedentes.

Camargo 28 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Eulogio F. Barros.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

San Felices de Buelna a 27 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Francisco G. Linares.

Junta pericial de Voto

Formados los repartimientos por rústica y por urbana para el año de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de ocho días a los efectos de reclamación.

Voto 25 de noviembre 1914.—El Alcalde-presidente, Benito Rugama.

Ayuntamiento de Cillorigo

La matrícula industrial para 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría, por término de cinco días, a los efectos de reclamación.

Cillorigo a 21 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan Iglesias.

Ayuntamiento de Luena

Formados los repartimientos de territorial, listas de la riqueza urbana y la matrícula industrial para el próximo año de 1915, se han fijado estos documentos al público para su examen, y por término de quince días, para que durante los cuales puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que juzguez necesarias a su derecho pues pasado el plazo, no podrán ser admitidas las que se presenten.

Confeccionado el reparto del impuesto de consumos para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para que durante los cuales puedan los comprendidos en él hacer cuantas reclamaciones puedan convenirles, en la inteligencia que, pasado este plazo de exposición, no se oirán las que se presenten.

Luena noviembre 25 de 1914.—El Alcalde, Tomás González.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de ocho días, a los efectos de reclamación, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares formado para el próximo año de 1915.

Penagos 28 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Severiano Gandarillas.

Ayuntamiento de Arnuero

Los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamación.

Arnuero a 28 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Valeriano Hoz.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el año de 1915, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal 27 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Argoños

El repartimiento de consumos para el año de 1915, según clase en que la Junta, compuesta de dos individuos de cada una, en unión de la Corporación, dividió el vecindario y las bases de quince pesetas por habitante de la 1.^a, doce de la segunda, nueve de la 3.^a, seis de la cuarta, tres de la 5.^a, dos cuarenta de la 6.^a, una ochenta de la 7.^a, una veinte de la 8.^a y sesenta céntimos de la 9.^a, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Argoños 28 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Evaristo Canales.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1915.

Ribamontán al Monte 28 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana para el año de 1915, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras 27 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Ayuntamiento de Pesquera

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos para el próximo año de 1915, por plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Pesquera 29 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Segundo Ruiz.

Ayuntamiento de Ruento

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y urbana formados para el próximo año de 1915.

Ruento 29 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Gumersindo Terán.